



plazo, para que se presenten en el referido dia trece en estas Casas
 Consistoriales a las ocho de la mañana; luego la citacion se hará
 por papelita duplicada de la que uno le entregará al moro, in-
 cluso padre, hermano o pariente mas cercano, y la otra se unirá
 al expediente dejen de firmada por el Moros o por quien lo re-
 presentare. Que se proceda en dicho dia a la mudada de los Moros, pa-
 ra lo cual se nombra a D. Jose Maria Marin persona intelligen-
 te y con la suficiente aptitud para el desempeño de su comen-
 do, y en el caso de acompañarlo al Mayor D. Andan Guzman
 Latorre; así mismo se acordó: que para el reconocimiento de los
 Moros, concurren en el citado dia los facultativos de D. Tor-
 Eguinora de medicina y D. Juan Sevilla de cirugía, ambos Alca-
 ldes de esta Villa, a quienes al efecto se nombrará para
 que practiquen dicha operacion con sujecion a lo que en
 dicha ley se dispone; para cuyo efecto por el Sr. Alca-
 lde se le pase los correspondientes oficios, para su cum-
 plimiento; en cuyo estado se concluya en
 la sesion que firman el Sr. Alcalde Presidente
 Sr. D. Juan de Alcaide, Mayor D. Andan Guzman

Ballador

Facultativos

